



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO

"2021 – AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL
DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

SAN LUIS, 02 DIC. 2021

VISTO:

El EXP-USL: 15288/2017 en el cual obra la Ordenanza N° 1/2018 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, vinculada a la modificación del Plan de Estudios de la carrera Tecnicatura Universitaria en Obras Viales; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 22/2021 del Consejo Superior se RATIFICA en todos sus términos la Ordenanza N° 1/2018 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, mediante la cual se modifica el Plan de Estudios de la carrera Tecnicatura Universitaria en Obras Viales, en lo referente a la Malla Curricular, según consta en su Anexo I; contenidos mínimos de los cursos que integran el Plan de Estudios, Anexo II y se establecen las equivalencias automáticas y obligatorias, Anexo III de la misma.

Que se advierte que en dicha Ordenanza se han consignado errores involuntarios en los considerandos de la misma, dado que el tercer considerando consignado no corresponde a la Carrera Tecnicatura Universitaria en Obras Viales, como así también en el quinto considerando, ha quedado consignado erróneamente el nombre de otra carrera.

Que corresponde enmendar los errores mediante Ordenanza rectificatoria, atento a lo establecido en el Reglamento de Procedimientos Administrativos, Decreto Nacional 1759/72, T.O.1991 Decreto 1883, en el marco de la Ley 19549 de Procedimientos Administrativos.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

ORDENA:

ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR la Ordenanza N° 22/2021 del Consejo Superior, mediante la cual se ratifica la Ordenanza N° 1/2018 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, vinculada a la modificación del Plan de Estudios de la carrera Tecnicatura Universitaria en Obras Viales, de acuerdo al siguiente detalle:

❖ Eliminar el tercer considerando que expresa: *"Carrera Tecnicatura Universitaria en Web fue creada en el año 2004 por Ordenanza CD 8/04 y Ratificada por Ordenanza CS N° 18/04, con Reconocimiento Ministerial y consecuente Validez Nacional por RM N° 1564/04 y en el año 2013 por Ordenanza CD N° 8/013 se modificó el Plan de Estudios de la Carrera"*.

❖ En el quinto considerando:

Donde dice: *"...se modifica el Plan de Estudios de la carrera Tecnicatura Universitaria en Web..."*.

Debe decir: *"...se modifica el Plan de Estudios de la carrera Tecnicatura Universitaria en Obras Viales..."*.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Ordenanzas y archívese.

ORDENANZA CS N°:

mk

54



Dr. Raúl Andrés CH
Sec. General
UNSL

Lic. Héctor Flores
Vice Rector - UNSL
A/C Rectorado RR. N° 1877/2021